304867



Guayaquil 24 de Agosto del 2018

37645-11.16

Señora:

Martha Elizabeth Arevalo Castro Presente

de mis consideraciones:

por medio del presente cumplo con informarles que la junta general de accionistas de la compañía MEGACONSTRUMAC S.A. reunida el día viernes 24 de Agosto del 2018, tuvo el acierto de reelegirla como Presidente de la compañía por el periodo de 2 años, cargo que ha venido realizando excelentemente.

le corresponde a usted conforme a los estatutos sociales de la compañía, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente de manera conjunta con el Gerente General.

la compañía MEGACONSTRUMAC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 23 de Agosto del 2016 ante el notario primero del cantón Guayaquil Doctor Cristian Xavier Quiñonez Basantes y se inscribió en el registro mercantil del cantón Guayaquil el día 24 de Agosto del 2016.

Atentamente

firma

Giuliana Albarracín Arevalo

C.C. 0926091133 secretaria AD HOC

ACEPTACION:

a los 24 días del mes de Agosto del 2018, aceptó el cargo de Presidente de la compañía MEGACONSTRUMAC S.A. y prometo desempeñar el cargo de manera abnegada de conformidad a la ley y a los estátutos sociales de la compañía en esta ciudad de Guayaquil.

firma/

Martha Elizabeth Arevalo Castro

¢.c. 0913163358

ILUS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.874 FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2018 HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha seis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MEGACONSTRUMAC S.A., a favor de MARTHA ELIZABETH AREVALO CASTRO, de fojas 43.311 a 43.314, Registro de Nombramientos número 12.198.

ORDEN: 45874

Guayaquit, 07 de septiembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTERDED TO SELECT MONEY ATTAINED AND SELECTION OF A SELECTION OF